



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (1º) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022 - 0090

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho (archivo 18), comoquiera que la misma se encuentra ajustada a derecho.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

AP